Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO Y CANALETAS EN SALAS INFORMÁTICAS DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y SALUD EN CALLE CRISTAL, 2

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125.21600 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (594,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (718,74 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la **D. SERVANDO ROMÁN ESTRADE (SUSER ELECTRÓNICA)** con N.I.F. nº 31703152-K, por un importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (594,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124,74 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (718,74 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de abril de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: YA1MY560Q4V1NW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 14/04/2015
YA1MY560Q4V1NW4